



Doc.	1383047
Exp.	679699

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 540-2025-MDT/GM

El Tambo, 28 de octubre del 2025

VISTO:

Informe N° 837-2025-MDT/GDT, de la Gerencia de Desarrollo Territorial mediante el cual solicita conformar el **"COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA POR CONTRATA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. 602 DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2474483**; Informe N° 3366-2025-MDT/GDT-SGO; Informe Legal N° 483-2025-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial, a través del Informe N° 837-2025-MDT/GDT solicita la conformación del "Comité de Recepción de la Obra por Contrata "mejoramiento del servicio de educación inicial de la I.E. N° 602 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", adjuntando la propuesta correspondiente de la Subgerencia de Obras.

Que, mediante Informe N° 3366-2025-MDT/GDT-SGO, la Subgerencia de Obras, solicita se designe el "Comité de Recepción de la Obra por Contrata "mejoramiento del servicio de educación inicial de la I.E. N° 602 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", adjuntando la propuesta correspondiente.

Que, el Comité de Recepción es un cuerpo colegiado e imparcial encargado de verificar y formalizar que la obra se ha ejecutado cabalmente de acuerdo con el contrato y el expediente técnico, dicho comité actúa como un filtro técnico, su objetivo principal es emitir un acta que refleje la realidad física y operativa de la obra.

Que, de lo manifestado es necesario conformar el "Comité de Recepción de la Obra por Contrata "mejoramiento del servicio de educación inicial de la I.E. N° 602 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", mediante acto resolutivo, de acuerdo a lo señalado en los párrafos anteriores y a la propuesta contenida en el Informe de la Subgerencia de Obras.

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha el **"COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA POR CONTRATA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. 602 DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2474483"**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Subgerencia de Obras, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE : ING. JAVIER ANGEL VALENZUELA TELLO.
1° MIEMBRO : ARQ. RICHARD DELGADO TORRES.
2° MIEMBRO : CPC. OSCAR JUAN DE DIOS PARRAGA CHIPANA.





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 540-2025-MDT/GM

SUPLENTE:

PRESIDENTE	: ING. JOSE OSCAR CONDORI RIVERA.
1° MIEMBRO	: ARQ. ARACELY BHERTA GARCIA HIDALGO.
2° MIEMBRO	: LIC. JAVIER HILARIO PAYTAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Recepción observar estrictamente las normas legales y directivas sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obras, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Tecnologías de Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

